

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0125-2019-INIA-OA

Lima, 16 AGO. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 1203-2019-MINAGRI-INIA-SDPA-PIP321778-DDTA/DG de fecha 19 de julio 2019 de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario; el Informe N° 242-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 14 de agosto 2019 de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando N° 0081-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 14 de agosto 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-INIA-OA de fecha 18 de enero de 2019, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, el numeral 15.2 artículo 15 de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: "7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificada debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)

Que, mediante Resolución Directoral N° 38-2019-INIA-OA de fecha 11 de abril 2019, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 66-2019-INIA-OA de fecha 11 de abril 2019, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 92-2019-INIA-OA de fecha 28 de junio 2019 se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2019-INIA-OA de fecha 13 de agosto 2019 se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0123-2019-INIA-OA de fecha 14 de agosto se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, en fecha 17 de abril 2019 la entidad publico en la plataforma del SEACE el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 08-2019-INIA "Adquisición de guano de isla para la EEA Perla del VRAEM";

Que, en fecha 02 de mayo/2019 el Órgano Encargado de las Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 08-2019-INIA "Adquisición de guano de isla para la EEA Perla del VRAEM" "Declaro Desierto" el citado proceso de contratación siendo de que no existieron propuestas validas acorde a las EE.TT dispuestas por el área usuaria en su requerimiento;

Que, en relacion a lo anterior a través del Memorando N° 1203-2019-MINAGRI-INIA-SDPA-PIP321778-DDTA-DG el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite las "Especificaciones Técnicas Modificadas para la adquisición de los 944 sacos de guano de isla presentación de 50kg" las mismas que fueron dispuestas a través del Informe Técnico N° 25-2019-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PI2276656;

Que, la entidad procedio ante la "Modificacion" de las Especificaciones Tecnicas dispuestas por parte del area usuaria en Cancelar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 08-2019-INIA "Adquisición de guano de isla para la EEA Perla del VRAEM" por la causa de perdida de necesidad, a traves de la Resolucion Directoral N° 120-2019-INIA-OA, asimismo al haberse modificado las especificaciones tecnicas originales desarrollo en la citada resolucion de que este pedido debe desarrollarse como un nuevo requerimiento y por tal individualizarse del anterior;

Que, visto el Memorando N° 1203-2019-MINAGRI-INIA-SDPA-PIP321778-DDTA/DG la Unidad de abastecimiento procede en realizar su informe de indagacion de mercado el mismo que a traves del Informe N° 101-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA.FRM concluye en señalar de que la compra programada "Adquisición de guano de isla para la EEA Perla del VRAEM" comprende un valor estimado de s/ 44.840.00 cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles y debe llevarse a cabo a traves de una "Contratacion Directa" por la causal de unico proveedor conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones articulo 27° inciso e), siendo la Direccion de Abonos Agro Rural el unico proveedor autorizado dentro del territorio nacional para la extraccion, procesamiento y comercializacion del guano de las islas contemplado en la Ley N° 26857 con el fin de atender la necesidad del Instituto Nacional de innovacion Agraria INIA, para ello de acuerdo al informe citado es necesario previamente proceder con la "INCLUSION" al PAC 2019-INIA;

Que, la Unidad de Abastecimiento a través del Informe N° 240-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA concluye en señalar de que previamente a realizar el procedimiento de selección Contratación Directa "Adquisición de guano de isla para la EEA Perla del VRAEM" por la causal de proveedor único, es necesario proceder con la "INCLUSIÓN" en el Plan Anual de Contrataciones PAC-2019 del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2019-INIA de fecha 07 de febrero 2019, el titular del pliego delego en el Director (a) General de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, así como sus modificatorias.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0125-2019-INIA-OA

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; contando con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento; y, en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0027-2019-NIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al presente año fiscal, a fin de INCLUIR (01) procedimiento de selección cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

16 AGO 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario

R.J. N° 019-2017-INIA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

50172 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROARIA - INIA

EXCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2019

C) SIGLAS :

INIA

D) UNIDAD EJECUTORA :

UNIDAD EJECUTORA N° 001 SEDE CENTRAL

B) AÑO :

2019

F) PLIEGO :

103

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

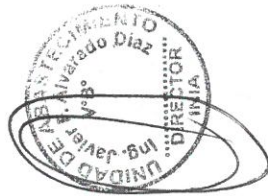
RESOLUCIÓN DIRECTORIAL

E) RUC :

2011127724

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Ente las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																					
Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE PARA LA CONTRATACIÓN O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA FINANCIERA	OTRO DATOS DEL PLAN ANUAL
1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	203 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO	Adquisición de grano de soja para la EEA Puerto del Viento	1017150100029641	40 - Unidad	944	1 - Soles	1.00	44,440.00	08	10	100	3 - A25/31.1	24 - Procedimiento de	modalidad de	



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

